



ACTUARIO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: DATO PROTEGIDO

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PEDRO FERRIZ HIJAR Y/O QUIÉN RESULTE RESPONSABLE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023/INC2**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATO PROTEGIDO** en contra del "INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (*sic*). La **magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **veintiocho de marzo** de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos del día de hoy treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la parte denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco**, constante de 3 páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC2.

PROMOVENTE: DATOS PROTEGIDOS
DATOS PROTEGIDOS
DATOS PROTEGIDOS
DATOS PROTEGIDOS
DATOS PROTEGIDOS
DATOS PROTEGIDOS
DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PEDRO FERRIZ HIJAR.

ACTO IMPUGNADO: "INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio INE/JL-CAMP/VS/146/2025 de fecha veintiuno de marzo de la presente anualidad, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral¹ en Campeche. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentado al Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, con el oficio número, INE/JL-CAMP/VS/146/2025 de fecha veintiuno de marzo de la presente anualidad con asunto "Respuesta a requerimiento formulado mediante proveído del 7 de marzo de 2025" (sic), mediante el cual da cumplimiento al punto QUINTO del acuerdo de fecha siete de marzo de la presente anualidad dictado por este Tribunal Electoral local, en este expediente, proveído en el que se solicitó auxilio a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE lo siguiente:

1. Copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico signado por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del INE, dirigido al Vocal Secretario, con copia para el Vocal Ejecutivo ambos integrantes

¹ En adelante INE.



de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, en el cual anexan los oficios INE/JL-CAMP/VS/111/2025 y TEEC/SGA/225-2025. Constante de una foja.

2. Copia certificada del oficio INE-UT/01268/2025 fechado el diecinueve de marzo de la presente anualidad con asunto "*Se envía documentación*" (*sic*), signado por la líder de Vinculación con Autoridades Electoral de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche.
3. Original y copia simple del oficio INE-UT/01131/2025 de fecha diez de marzo de la presente anualidad con asunto "*Se notifica acuerdo.*" (*sic*), signado por la Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, dirigido a Pedro Ferriz Hjar. Constante de 2 fojas.
4. Copia simple del oficio INE/JL-CAMP/VS/111/2025 del siete de marzo de dos mil veinticinco con asunto "*Acuerdo fechado el 7 de marzo de 2025, por el que se requiere auxilio de notificación a la UTCE*" (*sic*), signado por el Vocal Secretario local de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, dirigido al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE y sus anexos. Constante de 8 fojas.
5. Original de la Cédula de notificación de fecha once de marzo de dos mil veinticinco, emitida por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con el fin de notificar el oficio INE-UT/01131/2024. Constante de 2 fojas.
6. Original y copia simple del oficio INE-UT/01167/2025 de fecha once de marzo de la presente anualidad con asunto "*Se notifica acuerdo.*" (*sic*), signado por la Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, dirigido a Pedro Ferriz Hjar. Constante de 2 fojas.
7. Original de la cédula de notificación de fecha once de marzo del presente año, emitida por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, con la finalidad de notificar el oficio INE-UT/01167/2024. Constante de 2 fojas.

En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado y documentación adjunta para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Vista y requerimiento. En virtud de la presentación del oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VS/146/2025 y sus anexos, presentado por el Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, mediante el cual envió documentación respecto a la solicitud de auxilio de notificación personal dirigida a Pedro Ferriz Hjar, en donde hace constar que no fue posible notificar al denunciado en el domicilio que obra en autos toda vez que dicha persona ya no habita en el domicilio; por lo anterior, dese vista por el término legal de tres días hábiles al actor con la documentación descrita en el punto PRIMERO de este acuerdo para que proporcione un domicilio en donde pueda ser notificado personalmente el denunciado Pedro Ferriz Hjar, toda vez como se señaló con antelación dicho domicilio ya no pertenece a la parte denunciada, esto, con la finalidad de notificar personalmente a la parte denunciada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 96 y 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado de manera supletoria,



en relación con el 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 10, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese por oficio y con copias certificadas del presente acuerdo a la DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia María Eugenia Villa Torres, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (28 de marzo de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. 